

**SESION ORDINARIA N° 84
CONCEJO MUNICIPAL DE RANQUIL**

En Ñipas, a 25 de Marzo del año 2019, y siendo las 15:32 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 84, del Honorable Concejo Municipal de Ránquil.

Preside la Sesión, don José Benito Bravo Delgado, Presidente del Concejo y Alcalde titular.

Asisten:

Sr. Jorge Aguilera Gatica.
Sr. Claudio Rabanal Muñoz.
Sr. Eladio Cartes García.
Sr. Felipe Rebolledo Sáez
Sr. Leonardo Torres Palma.

Secretario Municipal: Sr. José Alejandro Valenzuela.
Director de Control: Sr. Agustín Muñoz.

1.- Aprobación de Acta Sesión Ordinaria N°83, de fecha de 11 de Marzo del 2019.

Se Integra el Sr. Concejal Víctor Rabanal Yevenes.

Sr. Presidente somete a votación el acta.

Sr. Felipe Rebolledo: Aprueba.
Sr. Jorge Aguilera: Aprueba
Sr. Claudio Rabanal: Aprueba
Sr. Eladio Cartes: Aprueba
Sr. Leonardo Torres: Aprueba
Sr. Víctor Rabanal: Aprueba.

CONCLUSION: se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, acta de la Sesión de Concejo N° 83, del 11 de Marzo del 2019.

2.- Aprobación Sesiones Extraordinarias.

- Acta de Sesión Extraordinaria N° 27, del 07 de Diciembre del 2018.

Sr. Víctor Rabanal: Sr. Presidente, Sr. Secretario ¿Por qué ha pasado tanto tiempo, para la entrega de estas actas?

Sr. Secretario: estaban atrasadas, se juntaron muchas al mismo tiempo y no daba el tiempo para realizarlas, en un acta se embroman 4 días mínimos, en realizarlas, se le dan prioridad a las actas de sesiones ordinarias.



Sr. Víctor Rabanal: ¿y quedan más posterior a esta?

Sr. Alejandro Valenzuela: si queda una, la del 30 de Enero.

Sr. Presidente somete a votación.

Sr. Felipe Rebolledo: Aprueba.

Sr. Jorge Aguilera: Aprueba

Sr. Claudio Rabanal: Aprueba

Sr. Eladio Cartes: Se Abstiene, por la demora en entrega las actas.

Sr. Leonardo Torres: Aprueba

Sr. Víctor Rabanal: Aprueba, en el tenor, de que me parece preocupante que nos demoremos casi 4 meses, en traer a la aprobación un acta.

Sr. Alcalde; aprueba.

CONCLUSION: se aprueba el Acta de Sesión Extraordinaria N° 27, por el Concejo Municipal con las respectivas observaciones de los Sres. Concejales.

- Acta de Sesión Extraordinaria N° 28, del 14 de Diciembre del 2018.

Sr. Presidente somete a votación.

Sr. Felipe Rebolledo: no estoy de acuerdo con la demora, pero Apruebo.

Sr. Jorge Aguilera: Aprueba

Sr. Claudio Rabanal: Aprueba

Sr. Eladio Cartes: Se Abstiene.

Sr. Leonardo Torres: Aprueba

Sr. Víctor Rabanal: en base a lo ya expresado, se abstiene.

Sr. Alcalde; Aprueba.

CONCLUSION: se aprueba Acta de Sesión Extraordinaria N° 28, por el Concejo Municipal, con las respectivas observaciones de los Sres. Concejales.

- Acta de la Sesión Extraordinaria N° 29, del 18 de Enero del 2019.

Sr. Presidente somete a votación.

Sr. Felipe Rebolledo: Aprueba.

Sr. Jorge Aguilera: Aprueba

Sr. Claudio Rabanal: Aprueba, pero quiero hacer un comentario, pueden que hayan acuerdos de estas reuniones y las estamos recién aprobando.

Sr. Alejandro Valenzuela: los acuerdos los certifico yo, como Secretario Municipal, al día siguiente de la aprobación.



Sr. Eladio Cartes: Se abstiene.
Sr. Leonardo Torres: Aprueba
Sr. Víctor Rabanal: Se abstiene.
Sr. Alcalde; Aprueba.

CONCLUSION: se aprueba Acta de Sesión Extraordinaria N° 29, por el Concejo Municipal, con las respectivas observaciones de los Sres. Concejales.

3.- Presentación Profesional Servicio País y alumna en Practica en Organizaciones Comunitarias.

Sr. Alcalde, da la bienvenida a los profesionales del servicio País.

Srta. Carolina Torres; hace la presentación de los funcionarios de Servicio País.

Carlos Arellano: Antropólogo
Camila Tolosa: Ingeniero Comercial.
Javiera Lobos: Periodista.

Sr. Felipe Rebolledo: de mi parte les doy la bienvenida, yo soy entre comilla, el culpable que servicio país haya llegado a esta comuna, estoy hablando de hace 10 años atrás, con mi padre y junto al municipio, gestionamos que este servicio llegara a la comuna, un gusto que estén acá y no olvidar que la casa de la cultura la hizo una práctica país y sería bueno que de a poco ir logrando que la cultura sea un componente esencial del desarrollo de ese espacio.

Sr. Leonardo Torres: darle la bienvenida, siempre encontré que Carolina Torres, estaba demasiado sola en ese departamento, hay mucho trabajo, hay que rescatar muchas cosas, siento que es un buen apoyo, bien certero que Uds. hayan llegado acá, hay hartas cosas que rescatar y darle énfasis, hacer mas show artísticos culturales, enfocado en resaltar a la belleza que tienen nuestras comuna, turismo, hermosos lugares y que Uds. nos ayuden con ese trabajo, va ser importantísimo, bienvenidos y a contar con el apoyo que le podamos aportar nosotros.

Sr. Víctor Rabanal: de acuerdo con las palabras que mencionan mis colegas, si bien Ranquil es una comuna rica en tradiciones, vinícolas, tenemos paisajes que no encontramos en otro lado, tenemos una serie de cosas. En el último tiempo, se han ido haciendo algunas actividades organizadas en las juntas de vecinos, propiamente tal y apoyando diferentes fiestas, siento que cuando las comunas toman en serio lo que significa el turismo, más que las autoridades salgan adelante, son las personas que tiene una utilidad económica en base al turismo y para hacer turismo no se necesita ser profesional, se necesita tener la capacidad de poder vender y promocionar lo que tenemos. Que logremos tener una



periodista en esta comuna, es un tema enriquecedor y que va a favorecer mucho a esta comuna, hay mucho trabajo que hacer con los viñateros de nuestra comuna por ejemplo.

Javiera Lobos: Periodista se presenta y menciona que están en proceso de diagnóstico.

Sr. Jorge Aguilera: ¿Cómo llegan ellos acá?

Carolina Torres: la presencia de ellos aquí en la comuna, es por una gestión que inicio la Oficina de Turismo.

Sr. Claudio Rabanal da la bienvenida y les desea lo mejor en la comuna y está a disposición a lo que necesiten.

Sr: Eladio Cartes: da la bienvenida, tienen un año para ponerle nota al final y ver que se hizo en nuestra Comuna.

Sr. Felipe Rebolledo: a veces es bueno aclarar un poco, los profesionales de servicio país son aprobados obviamente por su organismo que los rige y quiero que Uds. tengan claro, que Uds. son libres que no vienen hacer producción de eventos acá ni a trabajar para la municipalidad, cubriendo las falencias que la muni tiene a veces, vienen a desarrollar un trabajo de una envergadura importante y obviamente avanzar en esos temas, que ni nos hemos metido siquiera, ejemplo, temas de culturas que los asentamientos humanos que existieron acá en Ranquíl, donde como Municipalidad no hemos hecho nada, sabemos que cuando se hizo la planta de celulosa, ahí habían osamentas, restos arqueológico y por ahí metiéndonos en esa área, o sea, hay un mundo por explorar y nosotros no hemos investigado nada al respecto, sería algo muy interesante. Lo otro es la cantidad de apellidos mapuches que tenía Ránquíl en 1709, acá en la localidad de El Centro, tiene mucha información al respecto, es impresionante de cómo esos apellidos desaparecieron hay mucho que ir explorando y su aporte es muy importante.

Sr. Alcalde: la casa habitación de ellos está en Pedro Aguirre Cerda #346.

Sr. Alcalde presenta a don Juan Carlos Gallegos, el nuevo encargado de SENDA, que está recién partiendo después de un concurso público.

Sr. Juan Carlos Gallegos, saluda al concejo de profesión antropólogo y a partir de hoy trabaja de la oficina de Senda Previene, como coordinador del área de prevención y su afán es ser un aporte al desarrollo de la comuna con la que pretende esforzarse para sacar a delante.



Sr. Alcalde: gracias, ponerlo en contexto, hasta el año pasado teníamos Senda interviniendo en la Comuna de Ránquil, Senda Quillón - Ránquil, donde la profesional doña Patricia Márquez estaba liderando. Este año se logro que Senda estuviera instalado en Ránquil y para ese efecto se llamo a un concurso público, en el cual don Juan Carlos Gallegos, en el merito a su perfeccionamiento, capacidades y competencia, fue el N° 1 de esa lista, el cual intervino Senda Ñuble y profesionales nuestro de la Comuna. Patricia Elizo, sigue trabajando con nosotros a media jornada en las mismas condiciones que estaba anteriormente. Bienvenido don Juan Carlos tiene una muy buena tarea ya está todo conversado.

Sr. Felipe Chávez presenta Trabajadora Social Srta. Javiera Reyes, ella se incorporo en la Asistencia Técnica hasta septiembre y nos apoyara en el tema certificación ambiental municipal, conocido como el SCAM, este convenio que se formo casi 2 años, entre la municipalidad y el ministerio del medio ambiente y que busca potenciar en distintos ámbitos institucionales de la municipalidad, para enfrentar de mejor forma el tema medio ambiental.

Srta. Javiera Reyes, se presenta ante el concejo y menciona los temas que realizara en este periodo en la municipalidad.

Sr. Alcalde da la bienvenida.

Sr. Alcalde; menciona que hay una alumna en práctica María José Sánchez, ella asiste los martes y miércoles, ella está en el último curso de trabajo social en INACAP, ella va a trabajar y apoyar el trabajo en organizaciones comunitaria, como alumna en práctica.

4.- Correspondencia.





Chillán, 25 DE Marzo del 2019.-

**SEÑOR
JOSE BRAVO DELGADO
ALCALDE COMUNA DE RANQUIL
Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Presente**

De nuestra consideración:

Nos es grato saludarle y a la vez señalar a Ustedes, que como es de su conocimiento la Empresa que represento tiene a su cargo, la ejecución del Servicio de "Contratación Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios", identificada por el ID N° 2129-31-LP16; y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1516 de fecha 18 de Mayo del 2016; trabajo que hemos desempeñado dando cumplimiento a lo señalado tanto en las Bases Administrativas Generales como en las Especificaciones Técnicas del Servicio licitado.

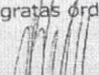
En atención a lo señalado precedentemente y al compromiso que la Empresa Altramuz Limitada tiene con el Municipio y su comunidad, sumado a nuestros deseos de seguir trabajando en conjunto, y ha lo preceptuado en el Artículo 6, de las Bases Administrativas Especiales, que trata sobre la Renovación del Contrato, y que indica lo siguiente:

"6.- De Los Plazos: El plazo de vigencia del contrato objeto de la presente licitación, será de 3 años contados desde la fecha de suscripción del respectivo instrumento. La Municipalidad, antes del vencimiento del plazo del contrato y por razones de utilidad pública, debidamente calificada previamente por el Alcalde, con aprobación del Concejo Municipal. Podrá prorrogar el contrato por un período máximo de hasta seis meses, con notificación escrita mediante envío de carta certificada, dirigida al adjudicatario, al domicilio que éste mantenga registrado, con a lo menos 30 días corridos (Incluye sábados, domingos y festivos) contados desde la fecha de vencimiento del contrato hacia atrás"

En virtud de lo señalado precedentemente es que venimos en solicitar al Señor Alcalde y Miembros del Honorable Concejo Municipal; tengan a bien considerar la renovación del Contrato por el período de seis meses.

Reiteramos a Ustedes nuestro compromiso como Empresa y el de nuestros trabajadores, de ser actores permanentes en el desarrollo sostenido de la Comuna de Ránquil y sus habitantes.

En espera de una favorable acogida a nuestro planteamiento, le saluda atentamente y queda a sus gratas ordenes,


**RICARDO PALMA GUÍÑEZ
ALTRAMUZ LIMITADA**

Señor

José Benito Bravo Delgado
Alcalde de la Comuna de Ránquil
Presente.

Por medio del Presente, me dirijo a ud,, para exponer y solicitar lo siguiente:

Somos representante del comité comunal de Viñateros de nuestra comuna de Ránquil.

La petición de nosotros es hacer una invitación para la convocatoria de mañana martes 26 de marzo a las 10 am en la plaza de Coelemu.

Y para esto necesita con su presencia como Alcalde y Concejales, además pedir un transporte (BUS) para movilizar a nuestra gente de la comuna a esta gran convocatoria masiva.

Atte a ud.

Comité Comunal de viñateros de Ránquil.





ORD. N°

ANT.: Estudio "Mejoramiento Ruta N-66-O San Ignacio de Patomares-Rafael, Ñuble, Región del Biobío".

MAT.: Invita a participar de reunión informativa, inicio de Estudio.

CHILLAN, 15 MAR 2019

DE: DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGIÓN DE ÑUBLE

A: SR. ALCALDE MUNICIPALIDAD DE RANQUIL
ORGANISMOS TECNICOS, CONCEJALES Y COMUNIDAD

En el marco del Estudio de Ingeniería mencionado en el Antecedente, nos es grato invitar cordialmente a Ud., Equipo Técnico, Concejales y Comunidad involucrada, a participar de una reunión informativa del Estudio mencionado en el ANT, donde se expondrán los primeros alcances técnicos del proyecto.

Esta reunión se realizará el día 26 de Marzo a las 15:30 horas, en la Bodega de la Viña Piedras del Encanto, ubicada a la altura del Km.12 de la Ruta N-66-O.

La presente invitación tiene por objeto estimular la participación de las organizaciones locales involucradas, tanto hombres como mujeres, es decir, con "enfoque de género", en lo que respecta a nuestras obras, además de asegurar un correcto canal de comunicación con los asistentes.

A esta reunión asistirán profesionales de la Dirección de Vialidad y Empresa consultora. Su participación será un importante aporte, que nos permitirá analizar e intercambiar opiniones para una mejor gestión.

Saluda Atentamente a Ud.

ENRIQUE BARRERA BIDEGAIN
Constructor Civil
Director Regional (S)
Dirección de Vialidad-Región de Ñuble

CDS/MGM/LBC/lbc

DISTRIBUCION:

- Sr Alcalde Municipalidad de Ránquil
- Sres Concejales Municipalidad de Ránquil
- Sr. Seremi de OO.PP. Región de Ñuble
- Sr. Jefe Provincial de Ñuble
- Jefa Encargada PAC y E. de Género DRV
- 1 Fiscal del Estudio
- c.c Otc. Partes DRV

PROCESO N°: 12861289



**SR. ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
COMUNA DE RÁNQUIL**

Presente

Junto con saludarles y en mi calidad de Presidenta de la Junta de Vecinos del sector de Carrizales de esta comuna, vengo a solicitar se me agende en la tabla del Concejo Municipal que se llevará a cabo el día 25 del mes de Marzo del presente año, para poder asistir en compañía de mi directiva y plantear problemas ocurridos durante este año en el sector (Incendio del mes de Febrero de 2019).

Esperando tener una buena acogida a mi petición y confirmación de la misma, se despide atte;

Rosa Puentes Soto
ROSA PUENTES SOTO

Presidenta Junta de Vecinas de Carrizales
Teléfono: 982700989

Asunto INVITACIÓN A CAPACITACIÓN MASTERCAP CHILE

De <info@mastercap.es>

Destinatario <sec.alcaldia@mranquil.cl>

Fecha 2019-03-11 20:06

- Ficha_Inscripción_Curso_Ultimo (2).docx (~134 KB)
- Brochure Modelos de Innovacion Local.pdf (~23 MB)

CONVOCATORIA

Señor/a
Alcalde/sa y Presidente Concejo Municipal Concejales/as
Presente.-

Junto con saludarles cordialmente, mediante el presente tenemos el agrado de invitarle a participar de nuestra próxima Jornada de Formación a realizar en la ciudad de La Serena desde el 27 al 30 de marzo del presente, denominada "Modelos de Innovación y Desarrollo Local para una comuna sustentable", la que pretende entre otros objetivos entregar herramientas técnicas a los participantes para que pueden desarrollar programas de Gestión de las ciudades a partir de los elementos entregados en la capacitación.

La jornada se realizará en Hotel Club La Serena de la ciudad de La Serena en las fechas indicadas, pudiendo solicitar mayores informaciones del Programa en nuestro mail info@mastercap.es o bien a los teléfonos +56950999895 o +56(51)218343. Adjunto Programa y ficha de inscripción.

Esperando contar con su participación y quedando atento a sus consultas os despedimos muy cordialmente.

José Luis Cárdenas Lucero
Coordinador del Curso



CARTA DE SOLICITUD

Sr. Alcalde Don Benito Bravo Delgado

Por intermedio de esta nos permitimos saludarle y tenga a bien recibir nuestra solicitud de Subvención por un monto de \$ 500.000 para realizar cierre de nuestra cancha de futbol ubicada en el pueblo de San Ignacio de palomares ,con ello realizaremos compra de polines y malla para el cierre perimetral , de esta forma poder proteger de mejor manera la nueva construcción de camarines y duchas pronto a inaugurar.

Esperando una buena acogida de esta solicitud y una pronta respuesta, le saluda afectuosamente:

Club Deportivo San Ignacio De Palomares.

4.- Artículo 45, Ley 19.378, diversos funcionarios del Departamento de Salud.

Sr. Modesto Sepúlveda expone.

Estimado Alcalde, en el marco de la ejecución presupuestaria año 2019 y del buen funcionamiento de la ejecución de convenios de SSÑ, me permito exponer y a la vez solicitar a vuestro Honorable Concejo Municipal, Asignación del Artículo 45 de la Ley 19.378, para funcionarios CESFAM de Ñipas, el cual se detalla:

NOMBRE	CATEG.	NIVEL	FUNCION	MONTO
Carmen Gloria Novoa Baeza.	E	14	Administrativo RR.HH	\$100.000



Sr. Felipe Rebolledo: ¿Cuánto gana Carmen Gloria?

Sr. Modesto Sepúlveda: \$500.000 aproximadamente.

Sr. Leonardo Torres: lo de ella es de \$100.000 ¿porque la diferencia con los demás?

Sr Modesto Sepúlveda: a ella se le está subiendo su remuneración en un 20% y al resto un 3,5 %.

Sr. Leonardo Torres: yo lo miro de este punto de vista, del punto de vista de trabajo, porque Ud. me dice que ella ha tenido que manejar muchos temas relevantes para salud, en dinero, y si bien, un conductor tienen harta responsabilidad, pero lo que tiene que ver con dinero es más responsabilidad que ser conductor.

Sr. Modesto: lo que pasa, que ella con el nivel educacional que tiene, esta en la categoría E, pero ella está estudiando para poder subir.

Sr. Víctor Rabanal: si bien el articulo 45, lo hemos tocado en otras instancias en el concejo municipal, y yo en un minuto recuerdo haber dicho yo, me alegro que la hayan incorporado, porque además es una chica de la comuna y lo que sabemos de su trabajo que es una persona que ha estado en muchos programas y de muchas cosas tengo entendido y así lo he visto y es parte fundamental en el equipo del Depto. de Salud. Si lo vemos del punto de vista de \$100.000, es poco, pero tal vez el día de mañana va estar sujeto a lo que Ud., nos comenta. Ojala, esto se siga dando con la gente nuestra, que a lo mejor no tenga una profesión en sí, pero humanamente es capaz y hace bien su pega.

Sr. Eladio Cartes: lo que estamos mencionando, me gustaría que esto, con la responsabilidad que tiene esta niña, no iguala con lo que se refleja acá, más que nada, debería ser más parejo este cuento.

Sr. Presidente somete a votación.

Sr. Felipe Rebolledo: Aprueba.

Sr. Jorge Aguilera: Aprueba

Sr. Claudio Rabanal: Aprueba

Sr. Eladio Cartes: Aprueba

Sr. Leonardo Torres: Aprueba

Sr. Víctor Rabanal: Aprueba.

Sr. Alcalde: Aprueba.

ACUERDO N° 373: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, la



Asignación para la funcionaria Carmen Gloria Novia Baeza por el artículo 45, de \$100.000

Sr. Modesto Sepúlveda explica las siguientes asignaciones.

Estimado Alcalde, en el marco de la ejecución presupuestaria año 2019 y del buen funcionamiento del sistema Urgencia Rural de la Comuna, me permito exponer y a la vez solicitar a vuestro Honorable Concejo Municipal, Asignación del Artículo 45 de la Ley 19.378, para funcionarios del Cesfam de Ñipas, la asignación transitoria, en este caso durara desde el 01 de abril al 30 de Junio del 2019, para el siguiente funcionario.

NOMBRE	CATEG.	NIVEL	FUNCION	MONTO
Juan Sandoval Garrido	C	4	TNS EN ENFERMERIA	\$207.000

Sr. Víctor Rabanal: para agilizar el trámite Sr. presidente ¿el Sr. Claudio Bravo también viene por dos meses en esta oportunidad?

Sr. Modesto Sepúlveda: don Claudio Bravo va del 01 de Abril al 31 de Diciembre, 2 semanas al mes.

Sr. Jorge Aguilera: ¿Por qué él hasta fin de año, y don Juan no?

Sr. Alcalde: esa es una decisión mía, porque tengo que evaluar lo de San Ignacio, si da resultados o no.

Sr. Víctor Rabanal: cuando yo pregunte por la estadística, fueron a Nueva Aldea a decirle a Claudio que yo había pedido un cuadro estadístico de cuanta gente se había atendido, yo no lo hice con mala intención, y yo no soy mal intencionado para nada, cuando pregunto las cosas.

¿Las curaciones se toman como urgencia, al igual como llegar a la posta con un cuadro de fiebre o gastroenteritis? en Nueva Aldea, hay mucha gente que se hace curaciones y eso indica que las curaciones están considerada dentro de una urgencia, nosotros estamos invirtiendo para darle una mejor acompañamiento a la gente o a la comunidad en este caso.

Sr. Alcalde: las curaciones es una atención, no una urgencia.

Sr. Víctor Rabanal: no quiero ser majadero ni al intencionado con Claudio en este sentido, porque puede que en San Ignacio Ud. nos llegue con un cuadro estadístico muy parecido a Nueva Aldea, pero que pasa si una persona tiene un cuadro gripal espantoso y va a la posta, y la verdad que la persona no está, o viene una persona con problema cardiorrespiratorio, y nos vamos a dar cuenta que el funcionario está haciendo una curación en la última casa del pueblo. Cuando para mí, se supone que el está en su actividad familiar, que el ser humano necesita después del trabajo relajarse en su casa a descansar y viene y



le dicen que hay alguien enfermo, lo que yo quiero decir, desde mi punto de vista, este tema de las curaciones por ejemplo, debiera ser agendado dentro de su horario normal de trabajo, porque si lo vemos derechamente, se va ir a donde don Claudio, o donde los funcionarios, para no individualizar a nadie, se va ir cuando sea un caso de urgencia, no es que él tenga que ir después de su horario o después de su jornada laboral, hacer las curaciones, le estamos recargando la mata al funcionario, estoy reflejando esto para que la comunidad tenga una mejor atención.

La comunidad de San Ignacio sabe que esto se trabajo en el concejo, y que lo apoyamos y el Alcalde lo pudo ver si era factible o no, y que de aquí salió la intención de asignarle 2 semana extraordinarias, o de entregarle una asignación a Claudio por \$200.000, porque eso es preocupación del concejo, no es preocupación de la gente, que lo venga a pedir como tal vez fue en Nueva Aldea, de aquí salió el tema. Mi preocupación es que esto se difunda, lo que se está haciendo, no del afán de molestar a Claudio.

Sr. Eladio Cartes: para apoyar lo que esta diciendo mi colega Víctor, la población más que nada, no está informada de lo que nosotros estamos aprobando, más que nada, porque va seguir estando en papel y no en el conocimiento de la gente que necesita esta ayuda, sería bueno que este papel se reflejara, más que nada, en la posta de Ñipas, con letra grande los beneficios que hay y para la posta de Nueva Aldea, para la gente y lo que tiene que hacer el profesional que está ahí, porque las cosas se quedan en el puro papel hoy en día.

Sr. Alcalde: San Ignacio no puede estar informado, porque aun no se aprueba.

Sr. Felipe Rebolledo: esta lista es elocuente, en cuanto al tremendo trabajo que se desarrolla en estos horarios adicionales, pero yo quiero decir una cosa, que en realidad, una persona que se atendiera, sería suficiente argumento para certificar esta inversión. Lo que si me preocupa y me gustaría saber si podemos caer en algo ilegal con respecto a la carga de trabajo de las personas, porque en realidad es bastante.

Sr. Modesto Sepúlveda: si Ud. se fija en la lista, en el detalle no hay extensión.

Sr. Presidente somete a votación la asignación para don Juan Sandoval.

Sr. Felipe Rebolledo: Aprueba.

Sr. Jorge Aguilera: Aprueba

Sr. Claudio Rabanal: Aprueba

Sr. Eladio Cartes: Aprueba

Sr. Leonardo Torres: Aprueba

Sr. Víctor Rabanal: Aprueba.



Sr. Alcalde: Aprueba.

ACUERDO N° 374: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, la Asignación del art. 45 por \$ 207.000, para el funcionario Juan Sandoval Garrido.

Sr. Modesto Sepúlveda; explica las siguientes asignaciones dando a conocer que es desde el 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2019.

NOMBRE	CATEG.	NIVEL	FUNCION	MONTO
Claudio Bravo Delgado	C	06	TNS EN ENFERMERIA	\$207.000

Sr. Presidente somete a votación.

Sr. Felipe Rebolledo: Aprueba.

Sr. Jorge Aguilera: Aprueba

Sr. Claudio Rabanal: Aprueba

Sr. Eladio Cartes: Aprueba

Sr. Leonardo Torres: Aprueba

Sr. Víctor Rabanal: Aprueba.

Sr. Alcalde: Aprueba.

ACUERDO N° 375: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, la asignación del artículo 45 de \$207.000.

Sr. Modesto Sepúlveda; explica las siguientes asignaciones dando a conocer que es desde el 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2019 y menciona que la asignación solicitada tiene por objeto hacer factible la ejecución del Sistema de Urgencia Rural Sur y será percibida por turno efectivamente realizado, exceptuándose expresamente en periodo de vacaciones, licencias medicas y/o permisos administrativos, dado su carácter transitoria.

NOMBRE	CATEG.	NIVEL	FUNCION	MONTO
José Riffo Contreras	F	05	Conductor de Urgencia	\$165.600
Carlos Torres Medina	F	08	Conductor de Urgencia	\$165.600
Luis Arias Bustos	F	10	Conductor de Urgencia	\$165.600
Eusebio González Navarro	F	13	Conductor de Urgencia	\$165.600
Cristian Lavanderos Alvear	F	15	Conductor de Urgencia	\$165.600

Sr. Presidente: somete a votación.

Sr. Felipe Rebolledo: Aprueba.

Sr. Jorge Aguilera: Aprueba

Sr. Claudio Rabanal: Aprueba

Sr. Eladio Cartes: Aprueba

Sr. Leonardo Torres: Aprueba



Sr. Víctor Rabanal: Aprueba.

Sr. Alcalde: Aprueba.

ACUERDO N° 376: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, la asignación en forma unánime de \$165.000 por el concejo municipal.

Sr. Jorge Aguilera: don Modesto esto se lo aprobé solamente porque hay personas de la comuna, sabe que el otro día un cuñado estuvo a punto de morir por negligencia del consultorio.

Sr. Modesto Sepúlveda: hay que hacer el reclamo formal concejal.

Sr. Jorge Aguilera: se lo digo a Ud. para que quede en acta, mi cuñado vino por una lesión en el pie y el doctor le dice colóquese hielo y lo manda para la casa y a los 3 días lo llevan a una clínica particular y le dicen que es trombosis, en 2 días mas y se le va al cerebro.

Sr. Modesto Sepúlveda: concejal, nosotros tenemos una oficina OIRS donde los pacientes pueden hacer su reclamo.

5.- Funciones, contrato Asesor Jurídico.

Sr. Alcalde: colocamos este tema en tabla, porque el año pasado no tuvimos asesor jurídico y las funciones las cuales pongo a su disposición para su decisión: "Son Asesoría legales y/o jurídica, según requerimientos de gestión y administración comunal, ya sea delegaciones de causas, contratos, decretos, convenios, respuestas a informes y reuniones de trabajo que con lleven a visaciones, firmas y/o pasos legales a seguir". No es la idea contratar un asesor jurídico permanente.

Sr. Modesto Sepúlveda, manifiesta que esta contratación es para llevar a cabo la respuesta al recurso de protección que presento la Sra. Gloria Moraga, en contra de la Municipalidad de Ránquil, con respecto al pago de sus remuneraciones y queremos que la Contraloría Nacional, nos de respuesta a la reconsideración que presentamos y da a conocer su interpretación jurídica ante el concejo respecto al tema.

Sr. Alcalde: necesitamos contratar un asesor jurídico para que nos represente.

Sr. Eladio Cartes: comentar que la presentación que está haciendo don Modesto ¿Cómo la hizo, como abogado o administrador?

Sr. Alcalde: como administrador.



Sr. Alcalde; pregunta si hay alguna observación.

Sr. Víctor Rabanal: ¿Por cuánto tiempo es esto Sr. Presidente?

Sr. Alcalde: el año, un año presupuestario.

Sr. Víctor Rabanal: cuando uno es hinchita pelota y sigue y sigue, pero muchas veces uno tiene razón ¿cómo se defendió el municipio, como se hicieron las presentaciones si no teníamos asesor jurídico? cuando le pregunte a don Mauricio Gallardo ¿Cuánto tiempo lleva Ud. trabajando en el municipio, cual es su contrato de trabajo? y nos damos cuenta que no teníamos asesor jurídico, sino que era el asesor jurídico del Depto. de educación y que a la vez trabajaba y veía cosas aquí en el municipio, y no era por hinchar las pelotas, era por un acto administrativo, detrás de esto, y ahora recién nos sigue llegando agua al cuello con este tipo de situaciones, y nos van a seguir llegando y no le quepa duda que este cuento no va a terminar aquí y van a seguir saliendo montón de cosas todavía a la luz, y yo me tengo que ponerme al lado del municipio, tengo que respaldar un asesor jurídico que defienda esto, estamos aprobando y no nos podemos negar a eso, nosotros aprobamos el cargo no la persona ¿Agustín tenemos que aprobar los cargos que me imagino que van con montos?

Agustín Muñoz: solo la función y si faltan recursos hay que hacer la modificación correspondiente.

Sr. Leonardo Torres: siempre me ha hecho ruido ¿Por qué el asesor jurídico está contratado por educación? ¿No era bueno haberlo contratado por el municipio y que prestara servicio a educación?

Sr. Alcalde: él era el asesor jurídico de la municipalidad y del departamento de educación, tenía 2 contratos, el en educación trabaja media jornada por el código del trabajo, el año pasado no contratamos asesor jurídico, pero él siempre nos apoyo en temas municipales, pero ahora necesitamos específicamente un abogado en derecho administrativo.

Sr. Felipe Rebolledo: considero que un asesor jurídico en el municipio es algo fundamental, me sorprende que no se haya incluido en la planta municipal, como un cargo para tener de manera permanente, porque hemos vivido durante estos dos años en procesos judiciales, hemos contratados abogados para otras cosas para preocuparse de los temas municipales, yo creo que el asesor jurídico es fundamental para estar en la planta municipal. Yo quería leer, porque cuando Uds. dicen que la contraloría nacional haga el análisis de la reconsideración de lo presentado ¿no irá a pasar lo mismo que paso con el otro recurso de reposición, que presentaron primero? porque Uds. dicen que la contraloría de la región del Bio Bio la que resolvió.



Sr. Modesto Sepúlveda: ese fue el objetivo del alcalde que la contraloría regional del Bio Bio, hiciera el sumario, y si no hubiéramos presentados todos los recursos de consideración, no se habría efectuado el sumario que está realizando la Contraloría Regional del Bio Bio actualmente.

Sr. Jorge Aguilera: al contratar este asesor jurídico, sirve para las otras demandas ¿o no?

Sr. Alcalde: no, es específico para este tema, vamos a contratar caso a caso.

Sr. Felipe Rebolledo: ¿contamos con disposición presupuestaria?

Sr. Alcalde: para este sí.

Sr. Felipe Rebolledo: ¿Cuánto es el valor?

Sr. Modesto Sepúlveda: \$1.320.000, por el recurso.

Sr. Felipe Rebolledo: Sr. Control, Ud. puede avalar la disponibilidad presupuestaria.

Sr. Agustín Muñoz: sí.

Sr. Presidente somete a votación.

Sr. Felipe Rebolledo: Aprueba.

Sr. Jorge Aguilera: Aprueba

Sr. Claudio Rabanal: Aprueba

Sr. Eladio Cartes: Aprueba

Sr. Leonardo Torres: Aprueba

Sr. Víctor Rabanal: Aprueba, tomando en consideración lo que dice el director de control, que contamos con recursos o disponibilidad presupuestaria.

Sr. Alcalde: Aprueba.

ACUERDO N° 377: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, las funciones de asesor jurídico, descritas anteriormente.

6.- Entrega de Licitación 21294-LR19, mejoramiento estadio de Ñipas.

Sr. Modesto Sepúlveda; hace entrega a cada uno de los integrantes del concejo, el Archivador correspondiente con los antecedentes de la licitación, para ser aprobados en la próxima Sesión.



7.-Informes de Metas.

Sr. Agustín Muñoz; hace entrega del informe de cumplimiento de metas:

- Informes Cumplimiento de Metas 2018.
- Informe Trimestral Avance Ejercicio Programático Presupuestario 4º trimestre 2018.

Francisco Morales: Señala que se acaba el plazo para hacer la actualización de la Declaración de Intereses y Patrimonio y hace entrega a los Sres. del concejo municipal Ley 20880, sobre prioridad en la función pública y prevención de conflictos de interés.

Sr. Agustín Muñoz y Sr. Francisco Morales exponen lo siguiente ante el concejo lo siguiente.



Probidad y conflictos de intereses



¿Qué es el principio de probidad?

Consiste en observar una conducta funcionaria intachable, un desempeño honesto y leal de la función o cargo con preeminencia del interés general sobre el particular. (art. 1º)

Para el cumplimiento del principio → ley N° 20.880 determina las autoridades y funcionarios que deben declarar sus intereses y patrimonio. (art. 3º)

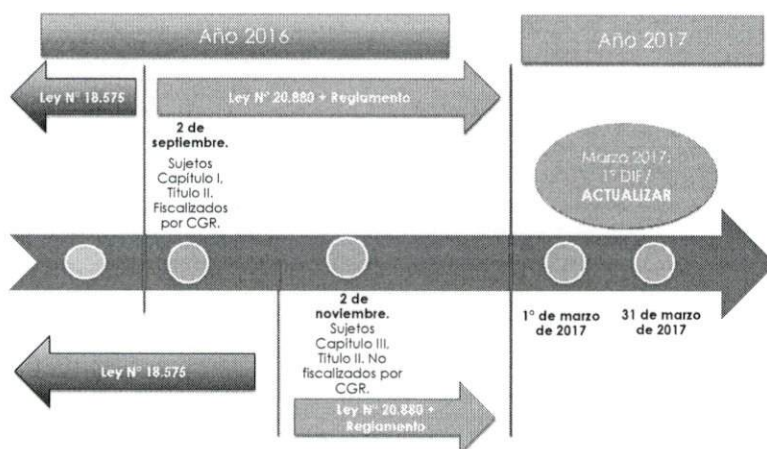




¿Cuándo hay conflicto de intereses?

- a) Cuando concurren a la vez el interés general propio de ejercicio de las funciones con un interés particular, sea o no de carácter económico, de quien ejerce dichas funciones o de los terceros vinculados a él determinados por la ley.
- b) Cuando concurren circunstancias que le restan imparcialidad en el ejercicio de sus competencias. (art. 1° inciso tercero)

Artículos Transitorios: Régimen transitorio de la declaración



**Importancia**

Resguardo del principio de probidad

**Prevención de los conflictos de
intereses**

**Rol de la CGR (art. 10)**

¿Cómo?

Bases de datos de distintos organismos (SII, SRCel,
superintendencias, conservadores, etc.).

Procedimiento sancionatorio art. 11

**Sujetos obligados (art. 4°)**

N° 1: Autoridades de gobierno:

**Presidente de la República
Ministros de Estado
Subsecretarios
Intendentes
Gobernadores
Seremis
Jefe superiores de servicios
Embajadores
Ministros consejeros
Cónsules**



**Sujetos obligados (art. 4°)****N° 2: Consejeros:**

Consejo de Defensa del Estado
Consejo Directivo del SERVEL
CPLT
Consejo de ADP
Instituto Nacional de DDHH
CNTV

**Sujetos obligados (art. 4°)****N° 3: Integrantes de paneles de expertos o técnicos:**

Ley N° 19.940 - sistemas de transporte de energía eléctrica

Ley N° 20.378- transporte público de pasajeros

Ley N° 20.410 - Consejo de Concesiones.

**Sujetos obligados (art. 4°)****N° 4: Autoridades de representación local:**

Alcaldes
Concejales
Consejeros regionales





Sujetos obligados (art. 4°)



N° 5: FFAA y de Orden y Seguridad Pública:

Oficiales generales y superiores de las FFAA
Niveles jerárquicos equivalentes en las Fuerzas de Orden
y Seguridad Pública.

N° 6: Defensoría Penal Pública:

Defensores locales



Sujetos obligados (art. 4°)



N° 7: Empresas del Estado y sociedades con participación de éste:

- Directores nombrados por el Estado en S.A.
- Gerentes de S.A. nombrados por directorio con mayoría de representantes del Estado.
- Directores/gerentes de empresas del Estado que se encuentren sometidas a la legislación de S.A.
- Directores y gerentes de empresas del Estado
- Directores y gerentes de sociedades con participación accionaria del Estado.



Sujetos obligados (art. 4°)



N° 8: Corporaciones, fundaciones y asociaciones:

- Presidentes y directores de corporaciones y fundaciones que presten servicios o tengan contratos vigentes con la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República.
- Directores y secretarios ejecutivos de fundaciones, corporaciones o asociaciones municipales.





Sujetos obligados (art. 4°)



Sujetos obligados que requieren especial mención:

N° 9: funcionarios que cumplan funciones directas de fiscalización.

N° 10: autoridades y personal de planta o a contrata que sean directivos, profesionales y técnicos de la Administración que se desempeñen hasta el tercer nivel jerárquico de la respectiva planta de la entidad o su equivalente.

N° 11: personas contratadas a honorarios.



Sujetos obligados (art. 4°)



N° 12: Autoridades universitarias:

- Rectores de Universidades del Estado.
- Miembros de las juntas directivas de éstas.



¿Cómo declarar?



EXCEPCIONALMENTE: PAPEL

¿Cuándo?

SÓLO Cuando el formulario electrónico no esté implementado o habilitado (fuerza mayor, caso fortuito o no existan condiciones técnicas).

Superada → debe realizar declaración nuevamente a través del formulario electrónico

(art. 6° ley y art. 40 reglamento)





¿Cuándo declarar?



- ✓ 30 días corridos siguientes a la fecha de asunción en el cargo.
- ✓ Actualización obligatoria en marzo de cada año.
- ✓ 30 días corridos siguientes al cese en sus funciones.



¿Qué declarar? – contenido (art. 7°)



- 1° Actividades profesionales, laborales, económicas, gremiales o de beneficencia, sean o no remuneradas, incluyendo las realizadas en los 12 meses anteriores a la asunción en el cargo.
- 2° Bienes inmuebles, en cualquier forma de propiedad, en Chile o extranjero.
- 3° Derechos de aprovechamiento de aguas y concesiones de que sea titular.
- 4° Bienes muebles registrables.



¿Qué declarar? – contenido (art. 7°)



- 5° Toda clase de derechos o acciones, de cualquier naturaleza, en Chile o en el extranjero.
- 6° Valores (dictamen N° 7.634/2017).
- 7° Contratos de mandato especial de administración de cartera de valores.
- 8° Enunciación del pasivo, cuando en conjunto ascienda a un monto superior a 100 UTM.
- 9° Toda otra posible fuente de conflicto de intereses.

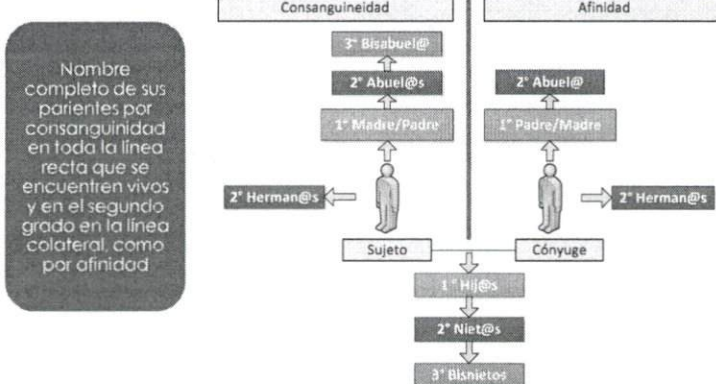


¿Qué declarar? – contenido (art. 7°)

Casos especiales:

- cónyuge
- conviviente civil
- hijos sujetos a patria potestad
- personas sometidas a tutela o curatela.

Sujetos art. 4° N° 1 a 4 y Capítulo 3°: parientes.



Publicidad de las declaraciones (art. 6°-7°)

LA DECLARACIÓN SERÁ PÚBLICA.

Excepción: datos sensibles y/o personales que individualicen al declarante, cónyuge o personas relacionadas.

Sujetos de N° 1-4 del art. 4° y Capítulo 3°: publicación por transparencia activa.

Demás sujetos: transparencia pasiva.





Deberes del Jefe de Servicio (art. 9°)

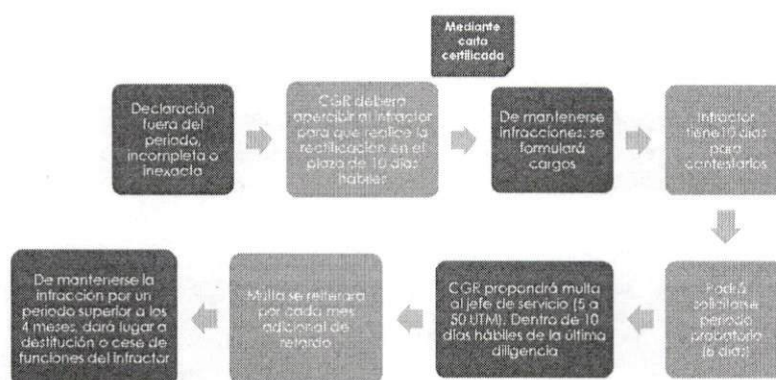
1° Verificar que los sujetos obligados bajo su dependencia efectúen oportunamente la declaración.

2° Verificar que aquéllos las actualicen en marzo de cada año.

3° Remitir electrónicamente a la CGR.

4° Informar a la CGR de las infracciones a la obligación de realizar dichas declaraciones.

Proceso sancionatorio (artículo 11)



Errores Comunes en la Declaración

- Monto del avalúo fiscal (vehículos o bienes raíces): El avalúo fiscal de los vehículos cambia año a año, y en el caso de los bienes inmuebles, la modificación es cada semestre, por lo que se debe revisar el monto vigente e ingresar la cifra que corresponda al periodo que se esta declarando.
- Ingreso del modelo del vehículo motorizado: Se sugiere ingresar el modelo definido por el SII, que figura también en el permiso de circulación, lo mas completo posible.
- Errores en la identificación de bienes inmuebles: Generalmente las bodegas y estacionamientos tienen rol y monto de avalúo fiscal distintos al departamento, por lo que deben declararse por separado.



Errores Comunes en la Declaración

- Errores en registro de gravámenes y prohibiciones: Los gravámenes y prohibiciones deben ser registrados en el acápite "Bienes Inmuebles", y no tan solo en el ítem de "Pasivos", compromisos económicos del tipo crédito hipotecario.
- Declaración de participación en comunidades, sociedades o empresas: La participación debe ser declarada, independiente de si la sociedad haya o no presentado movimientos en el último año.
- Posesión de acciones: La posesión de acciones debe registrarse en la sección "Derechos o Acciones (participación) en entidades" y no en el apartado de "valores (instrumentos financieros transables)".

Errores Comunes en la Declaración

- Error en la declaración de los pasivos: Se deben enunciar los pasivos que superen las 100 UTM, individualizando los casos en que un solo compromiso económico sea mayor a dicha cifra.
- Omisión de la declaración de la red familiar completa: Ante la pregunta ubicada en el acápite Datos de la Entidad: ¿Es Ud. El Jefe/a de Servicio o algunos de los sujetos señalados en el inciso 3° del artículo 7° de la ley N° 20.880? La opción "SI" debe ser seleccionada por los sujetos señalados en los números 1 a 4 del artículo 4°, y los sujetos a que se refiere el Capítulo 3° de la ley.

Sr. Alcalde; somete a votación la extensión en media hora más, la Sesión de concejo.

Sr. Felipe Rebolledo: Aprueba
 Sr. Jorge Aguilera: Aprueba
 Sr. Claudio Rabanal: Rechaza.
 Sr. Eladio Cartes: Rechaza.
 Sr. Leonardo Torres: Aprueba
 Sr. Víctor Rabanal: Rechaza
 Sr. Alcalde: Rechaza.

ACUERDO N° 178: se Rechaza, por mayoría de los integrantes del Concejo, la extensión de media hora de la Sesión.



Sr. Felipe Rebolledo menciona que es importante ver los puntos varios e incidentes, porque se da a conocer la necesidad de la comunidad.

Sr. Alcalde; cierra la sesión a las 17: 40 horas

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD" at the top, "SECRETARÍA" in the middle, and "MUNICIPAL" at the bottom. The signature is a complex, cursive scribble that overlaps the stamp.

José Alejandro Valenzuela Bastias
Secretario Municipal